

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2022

(Abril 20)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS

Referencia: Modificación de las Proformas F.0000-110 (formato 351) “Composición del portafolio de inversiones” y F.0000-132 (formato 397) “Repos, simultáneas y transferencia temporal de valores”

Apreciados señores:

La Superintendencia Financiera de Colombia evalúa en forma permanente los reportes de información de sus entidades vigiladas con el fin de identificar los ajustes y modificaciones que se requieran para mantenerlos actualizados, atendiendo las dinámicas cambiantes en las operaciones y productos financieros.

En virtud de lo anterior y atendiendo el proceso de renovación tecnológica del DCV del Banco de la República, esta Superintendencia considera necesario modificar las proformas F.0000-110 (Formato 351) “Composición del portafolio de inversiones” y F.0000-132 (formato 397) “Repos, simultáneas y transferencia temporal de valores”.

En consecuencia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las establecidas en el numeral 5° del artículo 97 y en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar la proforma F.0000-110 (formato 351) “*Composición del Portafolio de Inversiones*” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera, con el fin de ajustar las referencias en el reporte para los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) y los Fondos de Capital Privado (FCP) e incluir el número de identificación del emisor asignado por el custodio.

SEGUNDA: Modificar el instructivo de la proforma F.0000-132 (formato 397) “*Repos, simultáneas y transferencia temporal de valores*” del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera con el fin de incluir en el reporte a las entidades que administran los portafolios de los fondos voluntarios de pensión.

TERCERA: Para asegurar el reporte correcto de la información de las proformas a las que se refiere la presente Circular, las entidades destinatarias deberán realizar pruebas obligatorias entre el 1 y el 12 de agosto de 2022 con la información correspondiente al corte del 30 de junio de 2022.

CUARTA: La primera transmisión oficial de las proformas F.0000-110 (formato 351) “*Composición del Portafolio de Inversiones*” y F.0000-132 (formato 397) “*Repos, simultáneas y transferencia temporal de valores*” se realizará con la información con

corte del 1 de septiembre de 2022, de acuerdo con los plazos establecidos en los instructivos correspondientes.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ
Superintendente Financiero de Colombia
50000